

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104240216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

recibe original y formato,

OFICIO N° MICH/GA/04/1101/2016
BITÁCORA: 16/G1-0424/02/16



Morelia, Michoacán, 26 de Febrero de 2016

TRINIDAD ARIEL TINOCO TELLEZ



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4754/2010 de fecha 19 de Agosto de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Laguna, Patzcuaro, D-16-066-LAG-004/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.418 Metros cúbicos	1	261	261	14967930	14967930
La Laguna, Patzcuaro, D-16-066-LAG-004/10, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 3.402 Metros cúbicos	1	262	262	14967931	14967931
La Laguna, Patzcuaro, D-16-066-LAG-004/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.454 Metros cúbicos	2	263	264	14967932	14967933
La Laguna, Patzcuaro, D-16-066-LAG-004/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.344 Metros cúbicos	1	265	265	14967934	14967934
La Laguna, Patzcuaro, D-16-066-LAG-004/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 13.611 Metros cúbicos	3	266	268	14967935	14967937
La Laguna, Patzcuaro, D-16-066-LAG-004/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 80.178 Metros cúbicos	13	269	281	14967938	14967950
La Laguna, Patzcuaro, D-16-066-LAG-004/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 44.238 Metros cúbicos	9	282	290	14967951	14967959
La Laguna, Patzcuaro, D-16-066-LAG-004/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 114.540 Metros cúbicos	20	291	310	14967960	14967979

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1101/2016

BITÁCORA: 16/G1-0424/02/16

Morelia, Michoacán, 26 de Febrero de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

- C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
- Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- Presidente Municipal de Patzcuaro, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO

